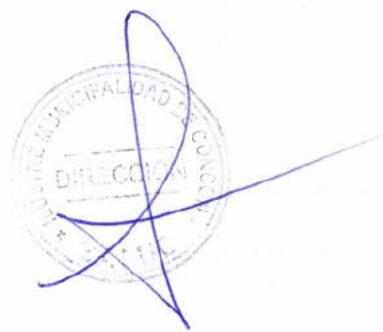


<p>ROLANDO JOSE PRIMERA VELASQUEZ</p> <p>RUT: [REDACTED]</p> <p>GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, MEDICO</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA</p> <p>N° 184</p>								
<p>Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON</p> <p>Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON</p>	<p>Fecha: 07 de Agosto de 2024</p> <p>Rut: 73.568.600- 3</p>								
<p>Por atención profesional:</p>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">MEDICO SAR , CAMPANA INVIERNO , 02 HORAS. JULIO 2024</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">40.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; padding: 2px;">Total Honorarios \$:</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">40.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; padding: 2px;">13.75 % Impto. Retenido:</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">5.500</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; padding: 2px;">Total:</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">34.500</td> </tr> </table>	MEDICO SAR , CAMPANA INVIERNO , 02 HORAS. JULIO 2024	40.000	Total Honorarios \$:	40.000	13.75 % Impto. Retenido:	5.500	Total:	34.500	
MEDICO SAR , CAMPANA INVIERNO , 02 HORAS. JULIO 2024	40.000								
Total Honorarios \$:	40.000								
13.75 % Impto. Retenido:	5.500								
Total:	34.500								
<p>Fecha / Hora Emisión: 07/08/2024 11:34</p>  <p>26818229001843D60B8C</p> <p>Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004</p> <p>Verifique este documento en www.sii.cl</p>									
<p><small>El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.</small></p>									
<p><small>11202408071134</small></p>									

Fecha / Hora Impresión: 07/08/2024 11:34



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: ROLANDO JOSE PRIMERA VELASQUEZ

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO SI

PROGRAMA

FUNCIONES MEDICO, CAMPAÑA DE INVIERNO SAR CONCON

CONTRATO

D.A. 2567
INICIO 01/07/2024
TERMINO 31/07/2024
HORAS SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS

OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 20,000

MES JULIO

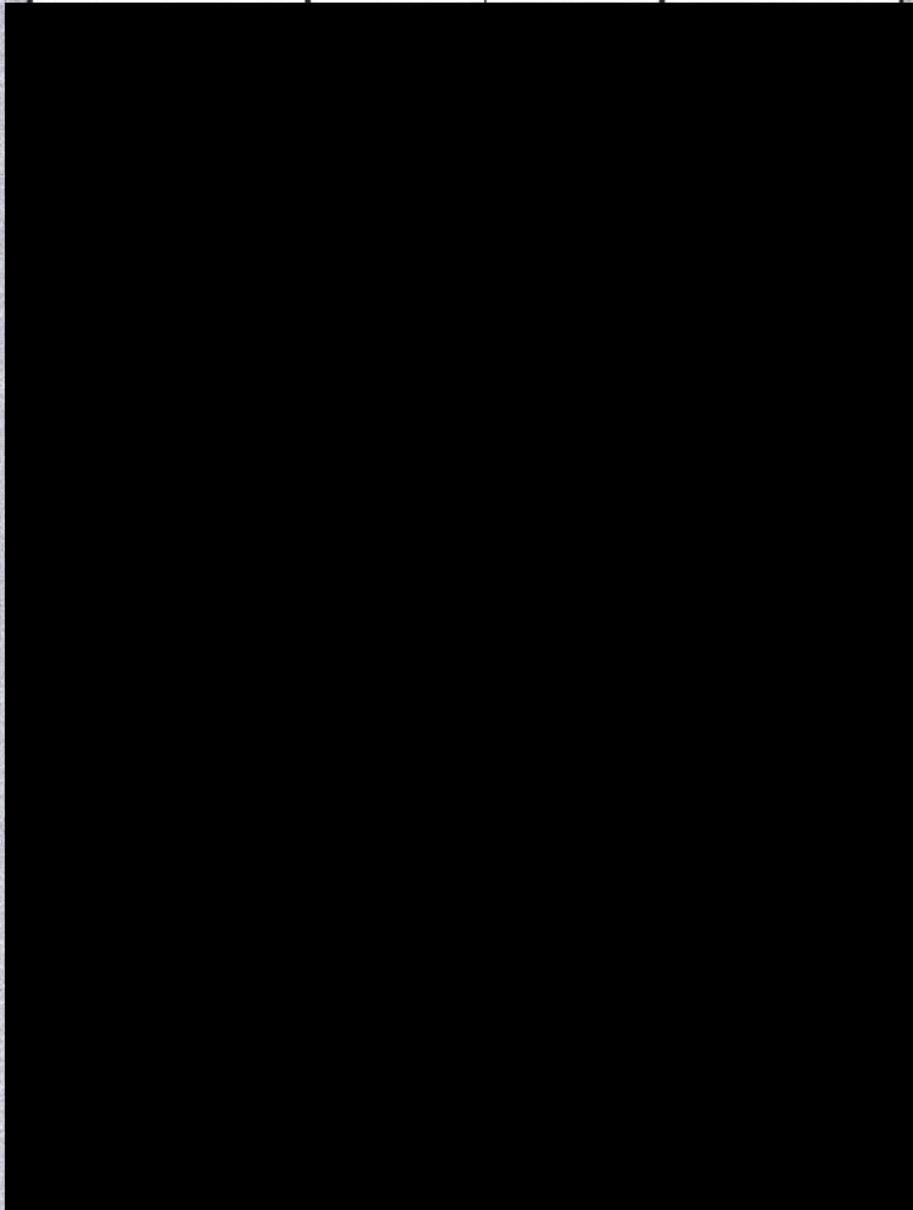
DIAS TRAB 1

HORAS TOTALES 2:00

VALOR BOLETA \$ 40,000

NÚMERO BOLETA 184

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

OBSERVACIONES

IS _____

Depto.: EMPRESA

Boleto B... 0070





I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°544

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional Rolando Primera Velásquez Identificado con el RUT [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico Rayen de Urgencia durante el mes de julio del presente año, cuyas atenciones están destinadas en dependencias del SAR-Concón.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



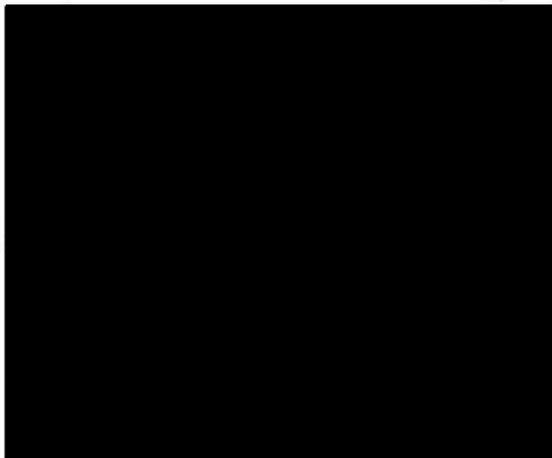
FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Informe de actividades Honorarios

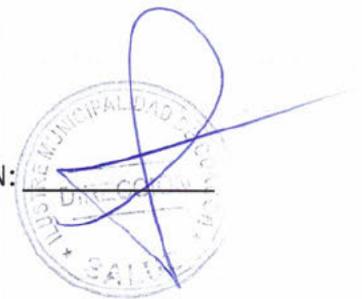
NOMBRE	ROLANDO JOSE PRIMERA VELASQUEZ
RUT	[REDACTED]
MES	julio 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	CAMPAÑA DE INVIERNO
HORAS SEMANALES	02 HORAS
HORARIO	Turnos rotativos según necesidad de Servicio

Día o Semana	Actividades
Semana 01	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Total, de paciente atendidos =06

FIRMA:



V°B° DIRECCIÓN:



00002
09067
00001

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 29 de julio del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. ROLANDO JOSE PRIMERA VELASQUEZ**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar los específicos que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta a los servicios a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos) por hora efectiva trabajada, impuesto incluido, que serán cancelados previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón. Realizando las funciones de

- ❖ **MEDICO CAMPAÑA DE INVIERNO** en el Servicio de Alta Resolutividad del Centro de salud de la comuna Concón.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia. Apoyo médico en el Servicio de Urgencia de acuerdo a los horarios en los que presenta mayor asistencialidad, permitiendo así reducir tiempos de espera. Lograr mantener el personal médico en los distintos turnos que, por necesidad de servicio, como, por ejemplo: licencias médicas, feriado legal, etc. Se requiera la continuidad de la atención médica y por la falta del Servicio de Urgencia.